

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 € Anual particulares 58,55 € Semestral particulares 32,10 € Trimestral particulares 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006 Miércoles 11 de Enero Núm. 4

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados	3
Resolución baja de código de cuenta de cotización C.C.C.	5
Resolución baja de código de cuenta de cotización C.C.C.	5
Resolución baja de código de cuenta de cotización C.C.C.	5
Resolución baja de código de cuenta de cotización C.C.C.	6
Resolución baja de código de cuenta de cotización C.C.C.	6
Resolución baja de código de cuenta de cotización C.C.C.	6
Resolución baja de código de cuenta de cotización C.C.C.	6
Resolución baja de código de cuenta de cotización C.C.C.	7
Resolución baja de código de cuenta de cotización C.C.C.	7
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Corrección errores y bases contratación ayudas programa mejora explotaciones ganaderas	7
AYUNTAMIENTOS	
EL BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	
Solicitud licencia de actividad para núcleo zoológico	8
Acuerdo de caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios	8
Padrón de basuras 4º trimestre 2005	8
VIANA DE DUERO	
Aprobación inicial expediente de concesión suplemento de crédito 1/05	8
Aprobación inicial expediente de modificación de crédito 2/2005	9
Presupuesto general 2006	9
VILLAR DEL RÍO	
Presupuesto general 2006	9
Aprobación inicial expediente de concesión suplemento de crédito 1/2005	9
Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal del servicio de recogida de basura	9
Padrón de la tasa por prestación del suministro de agua potable y servicio de recogida de basura	10
MURIEL VIEJO	
Aprobación inicial modificación tarifa ordenanza fiscal por prestación del servicio de recogida de basura	10
NOVIERCAS	
Padrón suministro de agua y recogida de basura 1º trimestre 2005	10
CUBO DE LA SOLANA	
Aprobación inicial presupuesto general 2006	10
ALMAZÁN	
Apertura plazo contratación laboral de tres puestos de socorristas en las piscinas municipales	10
HINOJOSA DEL CAMPO	
Aprobación definitiva expediente modificación presupuestaria nº 1/2005	10
BARCA	
Aprobación inicial expediente modificación de créditos 2/2005	10
Aprobación inicial presupuesto 2006	11
Aprobación inicial expediente concesión suplemento de crédito 1/2005	11

SUMARIO

ÓLVEGA
 Licitación obra construcción piscinas climatizadas..... 11
 Licitación contrato mantenimiento parques, jardines y zonas verdes 12
 Licitación contrato prestación del servicio de limpieza viaria 12

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
 Solicitud autorización administrativa previa para la ampliación del suministro de G.L.P. en Fuentetoba 13
 Autorización administrativa y aprobación proyecto línea subterránea de M.T. en Pol. Ind. "Valdemiés II" 13
 Autorización administrativa y aprobación proyecto red M.T. alimentación a/y nuevo C.T., P.I. La Dehesa en Almazán 14

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA
 Juicio de faltas 85/2005..... 15

V. ANUNCIOS PARTICULARES

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA DE SORIA
 Creación ficheros de carácter personal del Ilustre Colegio de Diplomados de Enfermería de Soria 15

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043141286	F IOAN	X3070222K	ALDEANUEVA DE EBRO	06-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043143271	F IOAN	X3070222K	ALDEANUEVA DE EBRO	06-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
429401629486	P PAVEL	X4158952T	ALCALA DE HENARES	24-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043107175	J FERNANDEZ	50666785	ALCALA DE HENARES	29-10-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
420401750450	M RODRIGUEZ	02248510	CIEMPOZUELOS	20-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
429043115179	F NEACSU	X4168647N	COSLADA	23-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420401752288	R MAISTERRENA	15816769	LAS ROZAS DE MADRID	27-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
420401752665	E FRIAS	X3639414D	INELLI SL	12-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
420043141262	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	06-11-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
420043141274	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	06-11-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
420043141298	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	06-11-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
420401752045	RUFINO LUSILLA INSTALACION	B81095598	MADRID	16-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
420042735853	E OLEKSIK	X3716246K	MADRID	29-10-2005	90,00		RD 13/92	130.1
420043133897	A LOSADA	02871348	MADRID	28-10-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
420043111440	A ROMERO	16788132	MADRID	21-04-2005	60,00		RD 13/92	171.
420043144792	R MELLADO	28244249	MADRID	04-11-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
420401752574	A GOMEZ	50309864	MADRID	11-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401751880	M BERMEJO	39677302	MAJADAHONDA	16-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401751776	F DEL RIO	51601071	MOSTOLES	14-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
420401760273	I LONGA	X4300291G	TORREJON DE ARDOZ	03-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401740470	V VALK	X2335196Y	TRES CANTOS	22-06-2005	300,00		RD 13/92	048.
420043092111	A DA COSTA	X6120933N	CEHEGIN	21-10-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
420401742076	A MARTINEZ	44614802	ANSOAIN	25-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
420043143969	S ESCRIBANO	72868153	VINUESA	05-11-2005	90,00		RD 13/92	167.
420043144767	COMERCIAL DEL MUEBLE ARAND	B47370598	VALLADOLID	03-11-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
420043145140	C PARRO	09267218	VALLADOLID	27-10-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
420401752392	M ORTEGA	25140941	TARAZONA DE ARAGON	24-10-2005	140,00		RD 13/92	048.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043031079	M LARA	16592060	LOGROÑO	17-10-2005	150,00		RD 13/92	151.2
420043109767	C OBAMA	X3415157W	ALCALA DE HENARES	12-09-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
429401731335	R RECIO	09010909	ALCALA DE HENARES	01-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043088090	J MORO	10185327	ALCALA DE HENARES	11-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
429401629450	M LOBATO	12725517	ALCOBENDAS	20-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043101902	F IVAN	X4154673E	COSLADA	15-09-2005	70,00		RD 13/92	106.2
429401713990	INMOEXPERT GESTION TOTAL S	B83551218	LAS ROZAS DE MADRID	20-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420401742842	R LUNA	X3378836K	LEGANES	19-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
420043124173	J ZUMAETA	X1661771K	MADRID	07-09-2005	60,00		RD 13/92	010.2
420043106894	D RAMIREZ	X3717675R	MADRID	30-06-2005	150,00		RD 772/97	001.2
420401737070	R LUGO	02180982	MADRID	27-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401720226	M ARNAIZ	02501047	MADRID	15-07-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
420043112225	J MORENO	03437874	MADRID	09-07-2005	150,00		RD 13/92	046.1
420401739892	M LOPEZ	05420953	MADRID	26-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401734439	N QUIJANO	16047755	MADRID	01-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043109573	J FLAMENCO	17188263	MADRID	24-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
420401736453	R ALCOBER	29120865	MADRID	11-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401730343	M MARCHESE	50143311	MADRID	01-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043079544	F LOPEZ	48415269	MOLINA DE SEGURA	20-04-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
420043129973	P LARA	15833710	BURLADA	03-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
420043108520	R ESPARZA	72677355	ESTELLA	02-10-2005	10,00		RD 772/97	001.4
420401747591	A ALEIX	43096477	PALMA MALLORCA	17-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401750334	A ALONSO	36156589	BEADE VIGO	20-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
420043129158	A MENA	X4118447K	OLVEGA	11-10-2005	150,00		RD 13/92	151.2
420043092330	J MARTIN	16811504	SORIA	11-10-2005	150,00		RD 13/92	151.2
420043124082	J ALVAREZ	71510944	SORIA	18-08-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043090722	A LARAICH	X3419230G	ARIZA	11-10-2005	150,00		RD 13/92	151.2
420043133680	J ALVAREZ	25995110	TARAZONA DE ARAGON	03-10-2005	70,00		RD 13/92	106.2
420401679901	J LANAU	18023709	ZARAGOZA	08-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043011408	J MONTAÑES	25474423	ZARAGOZA	06-08-2005	90,00		RD 13/92	018.2

Soria, 23 de diciembre de 2005.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publi-

cación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas se-

ñaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, CP., POBLACION, TD, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Includes sub-sections for REGIMEN 01, 05, 06, and 07, listing various taxpayers and their respective debt details.

Summary row: Q721 07 420012611304 NUÑEZ RUBIO JOSE MANUEL CL CALLEJONES 42223 MORON DE ALM 03 42 2005 010478789 0405 0405 206,62

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 080506657193	PINEDA MORENO ANTONIO	CL ARBOLEDA 1	42002 SORIA	03	08 2005 044079803	0505 0505	342,52

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 441002620364	VELASCO VELASQUEZ LUIS A	CL ARBOLEDA 4	42002 SORIA	03	09 2005 011473689	0305 0305	66,07

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 101007643411	TABET --- MOUSSA	CL VENERABLE CARABAN	42003 SORIA	03	30 2005 024395138	1204 1204	52,69
Soria, 29 de diciembre de 2005.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.								27

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN C.C.C

Nombre y apellidos: Canalizaciones y Obras Badajoz, S.L.

Domicilio: C/ Zurbarán nº 31 piso 2 puerta B, 06002, Badajoz.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100563527.

Régimen: General.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 7-12-2005.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización C.C.C.

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42100563527 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón social o nombre y apellidos: Canalizaciones y Obras Badajoz, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B06315675.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 20 07 2001

Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, 2 de diciembre de 2005.- La Jefa de Área de Inscripción Afiliación, Patricia A. Hernández Gallardo. 18

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN C.C.C

Nombre y apellidos: Construcciones Sornav, S.L.

Domicilio: C/ Venerable nº 17 - 42100, Ágreda (Soria).

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100457433.

Régimen: General.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 23-11-2005.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización C.C.C.

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42100457433 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón social o nombre y apellidos: Construcciones Sornav, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B42152942

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 31 07 2003.

Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, 21 de noviembre de 2005.- La Jefa de Área de Inscripción Afiliación, Patricia A. Hernández Gallardo. 19

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN C.C.C

Nombre y apellidos: Estructuras y Cimentaciones San Juan, S.L.

Domicilio: C/ Collado nº 10 piso 3 pta. C., 42002, Soria.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100737723.

Régimen: General.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 7-12-2005.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización C.C.C.

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42100737723 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón social o nombre y apellidos: Estructuras y Cimentaciones San Juan, S.L.

Tipo y número de documento identificativo: CIF 0B42172965.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 24 12 2004

Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, 2 de diciembre de 2005.- La Jefa de Área de Inscripción Afiliación, Patricia A. Hernández Gallardo. 20

— — —

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN C.C.C

Nombre y apellidos: Euroservicios Soria, S.L.

Domicilio: C/ López de Yanguas nº 4, 42001, Soria.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100612027.

Régimen: General.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 7-12-2005.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización C.C.C.

Código Cuenta Cotización C.C.C.-: 42100612027 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón social o nombre y apellidos: Euroservicios Soria, S.L.

Tipo y número de documento identificativo: CIF 0B42164897

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 31 08 2003.

Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, 2 de diciembre de 2005.- La Jefa de Área de Inscripción Afiliación, Patricia A. Hernández Gallardo. 21

— — —

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN C.C.C

Nombre y apellidos: Hostal Uxama, S.L.

Domicilio: C/ Real nº 92, 42300, Osma (Soria).

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100143393.

Régimen: General.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 23-11-2005, no retirado en lista 7-12-2005.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización - C.C.C.

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42100143393 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón social o nombre y apellidos: Hostal Uxama, S.L.

Tipo y número de documento identificativo: CIF 0B42104612.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 30 06 2003.

Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, 21 de noviembre de 2005.- La Jefa de Área de Inscripción Afiliación, Patricia A. Hernández Gallardo. 22

— — —

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN C.C.C

Nombre y apellidos: Kimimper, S.L.

Domicilio: C/ Ángel de la Guarda nº 17 42001, Soria.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100586260.

Régimen: General.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 23-11-2005.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización C.C.C.

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42100586260 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón social o nombre y apellidos: Kimimper, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B42162586.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 14 01 2004

Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, 21 de noviembre de 2005.- La Jefa de Área de Inscripción Afiliación, Patricia A. Hernández Gallardo. 23

— — —

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN C.C.C

Nombre y apellidos: Lorenzo Reverte, S.L.

Domicilio: C/ San Benito, Bar nº 24, 42002, Soria.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100229986.

Régimen: General.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 23-11-2005.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización C.C.C.

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42100229986 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón social o nombre y apellidos: Lorenzo Reverte, S.L.

Tipo y número de documento identificativo: CIF 0B42139584.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 02 06 2002.

Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, 21 de noviembre de 2005.- La Jefa de Área de Inscripción Afiliación, Patricia A. Hernández Gallardo. 24

— . . —

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN C.C.C

Nombre y apellidos: Materiales de Soria, S.L.

Domicilio: Polígono Las Casas, C/ E parcela 34, 42005, Soria.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100797135.

Régimen: General.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 7-12-2005.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización C.C.C.

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42100797135 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón social o nombre y apellidos: Materiales de Soria, S.L.

Tipo y número de documento identificativo: CIF 0B42172668.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 31 12 2004.

Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, 2 de diciembre de 2005.- La Jefa de Área de Inscripción Afiliación, Patricia A. Hernández Gallardo. 25

— . . —

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN C.C.C

Nombre y apellidos: Miguel Muñoz Roncero Arquitectos y Asociados, S.L.

Domicilio: C/ Mayor nº 17 piso Bajo, 42002, Soria.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100315064.

Régimen: General.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 7-12-2005, primer reparto a las 12,30 horas; segundo reparto a las 13 horas.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización C.C.C.

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42100315064 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón social o nombre y apellidos: Miguel Muñoz Roncero Arquitectos y Asociados, S.L.

Tipo y número de documento identificativo: CIF 0B42144527.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 22 04 2005

Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, 2 de diciembre de 2005.- La Jefa de Área de Inscripción Afiliación, Patricia A. Hernández Gallardo. 26

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

CORRECCIÓN errores observados en el anuncio de bases convocatoria ayudas programa mejora de las explotaciones ganaderas en la provincia de Soria.

Advertidos errores materiales existentes en el anuncio de Bases convocatoria ayudas programa mejora de las explotaciones ganaderas en la provincia de Soria, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 141 de fecha doce de diciembre de dos mil cinco, se procede a su subsanación, haciendo constar que:

En la BASE NOVENA.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN, donde dice "Compromiso de ejecutar ... en Base Décima", debe decir "Compromiso de ejecutar ... en Base Undécima".

En la BASE UNDÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES, donde dice "antes del 15 de junio de 2004", debe decir "hasta el 15 de junio de 2006".

Soria, 29 de diciembre de 2005.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 4115

AYUNTAMIENTOS

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Por el presente edicto se solicita licencia para el ejercicio de la actividad "Núcleo Zoológico (Perrera)", con emplazamiento en parcela nº 5517 de Barcebalejo, para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 26 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 4095

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2005, se ha dictado el siguiente Decreto:

Cdo.- Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Cdo.- Que no habiendo renovado su inscripción en el plazo de dos años se procederá a la Resolución motivada del Alcalde para declarar la caducidad de la inspección y acordar la baja.

Por todo cuanto antecede RESUELVO:

Primero.- Proceder a acordar la baja por caducidad de:

1. D. David Osakuay Agwoqe
2. D^a. Yojaira Casco Guevara
3. D. Ricardo José Durán Durán
4. D^a. M. Rosario Carmen Durán Pérez
5. D^a. Stalin Estrella Ávila
6. D. Juan José Fedrigotti Gongorra
7. D^a. Lyudmyla Glukhanyuk
8. D. Mohammed Grioui
9. D^a. Jenny Rosalba Guevara Guevara
10. D^a. Rosa M^a. Guevara Lescano
11. D. Christian Íñiguez Espinosa
12. D. Lahbib El Jarroudi
13. D. Borisov Lyubomir Ognyanov
14. D. Ali Mahdaoui
15. D. Zoe Sanclaisy Martínez Mayca
16. D. Kolev Ognyan Borisov
17. D. Luis Vicente Pineda Ramón
18. D. Melbir Waldot Quiroz Luna
19. D^a. Fátima Skah
20. D^a. Emma Gloria Villafuerte Hidalgo

21. D. El Hassan El Yarrodi

22. D^a. Teresita del Niño Jesús Zuluaga Giraldo

23. D^a. Elvia Inés Sarabia Cabrera

Segundo.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para conocimiento de los posibles interesados.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 26 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 4096

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha veintitrés de Diciembre de dos mil cinco, el Padrón de Basuras correspondiente al 4^{er} trimestre de 2005, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo de 2004, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contados a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 del citado Decreto Ley.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 23 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 4097

VIANA DE DUERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1/05 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2005, financiado con el Remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos anteriores, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Oficina de presentación: el Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Asamblea Vecinal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Viana de Duero, 26 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Rubén Carramiñana Gil. 4098

El Pleno de la Asamblea Vecinal de Viana de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2005, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2005 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo/partida	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
2/121-215	MOBILIARIO Y ENSERES	0	3.000 €
4/313-480	ATENCIONES BEN. Y ASIST.		100 €

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Capítulo 8, Artículo 87, Concepto 870, 3.100 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Viana de Duero, 26 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Rubén Carramiñana Gil. 4099

— — —

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 26 de diciembre de 2005, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Viana de Duero, 26 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Rubén Carramiñana Gil. 4100

VILLAR DEL RÍO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 20 de diciembre de 2005, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Villar del Río, 27 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Pedro E. Sanz Cerdón. 4101

— — —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1/05 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2005, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos anteriores, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Oficina de presentación: el Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villar del Río, 22 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Pedro E. Sanz Cerdón. 4102

— — —

Por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2005, se acordó modificar el art. 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la presentación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, el cual queda redactado de la forma siguiente:

TARIFAS Y CUOTAS

Artículo 9.- En Los servicios de prestación obligatoria las tarifas serán las siguientes:

1.- Viviendas familiares: 41 €.

2.- Los establecimientos de los apartados b, c, d, e, 74 €.

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villar del Río, 27 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Pedro E. Sanz Cerdón. 4106

— — —

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, el Padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basura de Villar del Río, correspondiente al ejercicio de 2005, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Villar del Río, 27 de diciembre de 2005.– El Alcalde, Pedro E. Sanz Cordón. 4107

MURIEL VIEJO

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2005 la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por fa prestación del servicio de recogida de basuras, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en relacion con el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información publica por termino de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobada.

Muriel Viejo, 21 de diciembre de 2005.– El Alcalde, Vicente R. Berzosa Hernando. 4103

NOVIERCAS

Elaborado el Padrón de suministro de agua y de recogida de basuras, correspondiente al primer trimestre 2005, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Noviercas, 19 de diciembre de 2005.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 4104

CUBO DE LA SOLANA

En la secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005.

Los interesados que esté legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano al que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Cubo de la Solana, 23 de diciembre de 2005.– El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo. 4105

ALMAZÁN

PROVISIÓN PUESTOS DE SOCORRISTAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 del actual, acordó aprobar las bases para la contratación como personal laboral, con vigencia única para la temporada 2006, de tres socorristas-monitores para las piscinas municipales de esta Villa.

Las bases por las que se regirá la contratación se hallan a disposición de las personas interesadas en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, si el último día de plazo fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

Almazán, 27 de diciembre de 2005.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 6

HINOJOSA DEL CAMPO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2005

No habiéndose producido reclamaciones contra el Expediente de modificación de créditos núm. 1 del Ejercicio de 2005, queda el mismo definitivamente aprobado en base al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Hinojosa del Campo, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2005, con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

- Aumentos (Suplementos):

Cap. 6 Inversiones reales3.000,00 €

Total Aumento de Gastos.....3.000,00 €

INGRESOS

- Aumentos

Cap. 8 Activos financieros3.000,00 €

Total Aumento de Ingresos.....3.000,00 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Hinojosa del Campo, 30 de diciembre de 2005.– El Alcalde, Honorato Lacal Martínez. 7

BARCA

El Pleno de la Corporación Municipal de Barca, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2005, acordó la

aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 02/2005 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GESTOS

Capítulo/partida	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
4/313-480	ATENCIONES BEN. Y ASIST.	0	400 €

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Capítulo 8, Artículo 87, Concepto 870, 400 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barca, 29 de diciembre de 2005.- La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 10

— — —

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 29 de diciembre de 2005, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Barca, 29 de diciembre de 2005.- La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 11

— — —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1/05 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2005, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos anteriores, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Oficina de presentación: el Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barca, 29 de diciembre de 2005.- La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 12

ÓLVEGA

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Cont-2/2005.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras de construcción de las piscinas cubiertas climatizadas de Ólvega.

b) Lugar de ejecución: Ólvega.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho meses desde la formalización del contrato.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.*

Importe total: 2.111.769,97 euros, I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

5.- *Garantías.*

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega (Secretaría General).

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Teléfono: 976/192525.

e) Telefax: 976/196071.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría e).

b) Otros requisitos: Capacidad técnica para asumir la ejecución de las obras.

8.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La enumerada en la cláusula 12ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

2ª Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3ª Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

e) Admisión de variantes: No.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad: Ólvega.

d) Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

e) Hora: 13, 00.

10.- *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Ólvega, 28 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 13

— — —

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Cont-3/2005.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la prestación del servicio de mantenimiento de los parques, jardines y zonas verdes del Ayuntamiento de Ólvega.

b) Lugar de ejecución: Ólvega.

c) Plazo de vigencia: Un año, prorrogable por períodos anuales hasta un máximo de cuatro años.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.*

Importe total: 59.295,85 euros anuales, I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

5.- *Garantías.*

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega (Secretaría General).

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Teléfono: 976/192525.

e) Telefax: 976/196071.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

7.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La enumerada en la cláusula 11ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

2ª Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3ª Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

e) Admisión de variantes: No.

8.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad: Ólvega.

d) Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

e) Hora: 13,00.

9.- *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Ólvega, 28 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 14

— — —

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Cont-4/2005.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la prestación del servicio de limpieza viaria de Ólvega.

b) Lugar de ejecución: Ólvega.

c) Plazo de vigencia: Un año, prorrogable por períodos anuales hasta un máximo de cuatro años.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación.*

Importe total: 14.000,00 euros anuales, más I.V.A., que podrá ser mejorado a la baja.

5.- *Garantías.*

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega (Secretaría General).

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Teléfono: 976/192525.

e) Telefax: 976/196071.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

7.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a Presentar: La enumerada en la cláusula 11ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

2ª Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3ª Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

e) Admisión de variantes: No.

8.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad: Ólvega.

d) Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

e) Hora: 13,00.

9.- *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Ólvega, 28 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 15

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa para la ampliación del suministro de G.L.P. en la localidad de Fuentetoba.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa para la ampliación de la distribución de gas propano canalizado en el área urbana de la localidad de Fuentetoba, cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Repsol Butano S.A.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa Previa para la ampliación del suministro de gas propano canalizado con posibilidad de dar servicio también con Gas Natural, para usos domésticos, comerciales y pequeñas industrias, en la localidad de Fuentetoba, en concreto para el conjunto residencial de 7 viviendas y locales comerciales, ubicados en la calle Castillejo s/n.

Características de la Instalación: Estación de GLP, formada por un centro de almacenamiento ya autorizado, con sus co-

respondientes equipos de regulación y vaporización. Red de distribución para la totalidad del área de actuación en polietileno. Presión de distribución de G.L.P. 1'75 bar.

Presupuesto: 9.100 €

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, puedan presentar proyecto en concurrencia, así como examinar el proyecto en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo nº 5 - 4ª planta, y en su caso, presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas, todo ello en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio.

Soria, 14 de diciembre de 2005.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. Por delegación del Delegado Territorial. Resolución de 12 de Junio de 2002 (B.O.C. y L. nº 124, de 28.06.02). 4

- - -

RESOLUCIÓN de fecha 2 de diciembre de 2005, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Línea subterránea de media tensión Polígono Industrial "Valdemiés II". Expediente Nº 9.131-55/2005.

Con fecha 2 de diciembre el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ordena la publicación de la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de línea eléctrica trifásica subterránea a 15 kV para cierre del anillo de suministro al P.I. Valdemies II entre el apoyo nº 12 de la línea Circunvalación Sur y el Centro de Seccionamiento de Gamesa Eólica, S.A., de 265.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1. El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2. Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, diciembre de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 8

- - -

RESOLUCIÓN de fecha 7 de diciembre de 2005, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Red de media tensión alimentación a/y nuevo

C.T. P.I. La Dehesa parcela 1-A en Almazán (Soria). Expediente N° 9.118-43/2005.

Con fecha 7 de diciembre el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea subterránea de media tensión en doble circuito de 26 m. trifásica a 15 kV, con origen en torre metálica de celosía de L.A.M.T. nº 25T. De la línea polígono industrial y final en celdas de línea del nuevo C.T., formada cada línea por conductor RHV 12/20 kV 3 x 1 x 150 mm² A., terminales de conversión aéreo subterráneo y autovalvulas de protección de cada uno de los conductores.

- Centro de transformación formada por edificio prefabricado de hormigón, con capacidad para 2 transformadores de 630 KVAS, en el cual se instala un transformador de 630 KVAS 16-20 kV /400-230 V., 2 celdas de línea y una de protección de transformador en conjunto monobloque con aislamiento en SF6, cuadro de salida en B.T. y elementos auxiliares.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguri-

dad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1. El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2. Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, diciembre de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 9

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE BURGO DE OSMÁ CIUDAD DE OSMÁ

EDICTO

Don Luis J. Martín Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción nº 1 de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 85/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA 22/05: El Burgo de Osma, 12 de abril de 2005.

Raúl Martín Arribas, Juez del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, en el Juicio de Faltas nº 85 / 04, sobre lesiones

pronunciado en nombre de S.M. el Rey la presente Sentencia. Figura como inculpado Juan Carlos Borja Borja, Ricardo y Alberto Isla Palomar, Juan José Álvarez Isla y Juan Antonio Fernández Navas.

FALLO: Absuelvo a Juan Antonio Fernández Navas y Ricardo Isla Palomar de los hechos que venían siendo acusados en estos autos.

CONDENO a Juan José Álvarez Isla como autor de una falta de lesiones causada a Juan Carlos Borja Borja, a la pena de multa de 30 días con cuota diaria de 6 euros, y a indemnizar al Sr. Borja Borja en la cantidad 1.465,92 euros de cuyo pago habrá de efectuarse en la cuenta del Juzgado en el BANESTO de una sola vez, acreditándolo después en el Juzgado.

CONDENO a Juan Carlos Borja Borja como autor de la falta de Lesiones causada a Juan José Álvarez a la pena de multa de 30 días con cuota diaria de 6 euros y a indemnizar al Sr. Álvarez en la cantidad de 74,01 euros, cuyo pago habrá de efectuarse en la cuenta del Juzgado en el BANESTO de una sola vez, acreditándolo después en el Juzgado. Si los condenados no satisficieren voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, cuyo cumplimiento extinguirá la obligación de pago de multa.

Se imponen las costas en una cuarta parte a cada uno de los condenados y dos cuartas parte de oficio.

Notifíquese al Ministerio Fiscal y a las partes de este procedimiento, haciéndoles saber que esta sentencia es recurrible en el plazo de 5 días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Soria.

Así por esta mi Sentencia, de la que se obtendrá testimonio para la incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Juan Antonio Fernández Navas, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, expido la presente en Burgo de Osma-Ciudad de Osma a 30 de diciembre de 2005.- El Secretario, Luis J. Martín Sánchez. 16

ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO DE DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA DE SORIA

Disposición por la que se crean los ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal del Ilustre Colegio de Diplomados en Enfermería de Soria.

Acuerdo, del pleno de la Junta de Gobierno de 2 de diciembre de 2005, por el que se aprueba por unanimidad, la disposición de creación de los ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal del Ilustre Colegio de Diplomados en Enfermería de Soria, y dispone su remisión al **Boletín Oficial de la provincia de Soria** para su publicación, conforme a la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 1.- Creación de ficheros: Se crean los ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal "Fichero

de Colegiados”, “Fichero Manual de Colegiados”, recogidos en la presente disposición en los correspondientes anexos.

Artículo 2.- Medidas de seguridad: Los ficheros automatizados que se crean en virtud de la presente disposición se adecúan a las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Artículo 3.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos: Las personas afectadas por los ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante la Secretaría del Ilustre Colegio de Diplomados en Enfermería de Soria.

Artículo 4.- Utilización de datos con fines de investigación: En los casos en los que se necesite utilizar datos de carácter personal para investigación relacionada con este fichero, se realizará con datos disociados. En caso que no pudieran disociarse, se solicitará en consentimiento expreso a los afectados para poder utilizar sus datos con este fin.

Artículo 5.- Garantías y seguridad de los datos: El titular responsable de los ficheros adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos automatizados y manuales de carácter personal existentes se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, y para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO I

FICHERO GESTIÓN COLEGIAL

Nombre y descripción del fichero: Fichero de Colegiados, que contiene los datos relativos a las enfermeras/os colegiados en la provincia de Soria.

Órgano responsable del fichero: Ilustre Colegio de Diplomados en Enfermería de Soria.

Servicio o unidad ante los que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Ilustre Colegio de Diplomados en Enfermería de Soria.

El carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Aplicación informática a medida de ENFERMERÍA.

Datos de carácter personal que se incluirán en el fichero, necesarios para cumplir las finalidades colegiales: Nombre y apellidos, N.I.F., número de colegiado, fotografía, dirección personal y profesional, números de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, estado civil, nacionalidad, sexo, formación y titulaciones, datos de colegiación y académicos, puesto de trabajo, dirección de correo electrónico (e-mail), ejercicio profesional, datos bancarios.

Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: Fines y funciones colegiales descritos en las leyes, estatal y autonómica,

de Colegios Profesionales, y especialmente en los Estatutos de la Corporación, artículos 1 a 4 del capítulo 1 de los estatutos.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Enfermeras/os de la Provincia de Soria.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los propios interesados, a través de entrevistas o formularios.

Entidades destinatarias de las cesiones previstas: Consejo de Colegios de Enfermería de Castilla y León, así como al Consejo General de Enfermería, de acuerdo con los Estatutos de la Corporación.

Nivel y medidas de seguridad exigibles: Nivel medio.

ANEXO II

FICHERO MANUAL GESTIÓN COLEGIAL

Nombre y descripción del fichero: Fichero Manual de Colegiados, que contiene los datos relativos a las enfermeras/os colegiados en la provincia de Soria.

Órgano responsable del fichero: Ilustre Colegio de Diplomados en Enfermería de Soria.

Servicio o unidad ante los que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Ilustre Colegio de Diplomados en Enfermería de Soria.

El carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Manual.

Datos de carácter personal que se incluirán en el fichero, necesarios para cumplir las finalidades colegiales: Nombre y apellidos, N.I.F., número de colegiado, fotografía, dirección personal y profesional, números de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, estado civil, nacionalidad, sexo, formación y titulaciones, datos de colegiación y académicos, puesto de trabajo, dirección de correo electrónico (e-mail), ejercicio profesional, datos bancarios, infracciones, sanciones y penas que se puedan derivar del ejercicio profesional de los colegiados.

Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: Fines y funciones colegiales descritos en las leyes, estatal y autonómica, de Colegios Profesionales, y especialmente en los Estatutos de la Corporación, artículos 1 a 4 del capítulo 1 de los estatutos.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Enfermeras/os de la Provincia de Soria.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los propios interesados, a través de entrevistas o formularios.

Entidades destinatarias de las cesiones previstas: No se prevé.

Nivel y medidas de seguridad exigibles: Nivel Medio.

Soria, diciembre de 2005.- La Secretaria, Ana Isabel López Gonzalo. Vº Bº La Presidenta, Mª Isabel Galán Andrés. 3

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria